

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se desarrollan la Ley 108/1963, de 20 de julio, y el Decreto 2524/1963, de 26 de septiembre, sobre las operaciones excepcionales de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales para atender al pago de las obligaciones derivadas de la actualización de pensiones de sus Clases Pasivas.

Excelentísimos señores:

La disposición transitoria cuarta de la Ley 108/1963, de 20 de julio, facultó al Gobierno para regular las operaciones excepcionales de Tesorería que las Corporaciones Locales necesitasen concertar para atender al pago de los aumentos de gastos de personal, derivados de la citada Ley. El Decreto 2524/1963, de 26 de septiembre, determinó los requisitos previos necesarios para concertar tales operaciones, siendo desarrollado, en virtud de autorización contenida en el artículo segundo del mismo, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de enero de 1964.

Habiéndose publicado con posterioridad la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1964 sobre actualización de pensiones de funcionarios de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley 108/1963, de 20 de julio, se hace preciso regular las operaciones de Tesorería de referencia, de forma que con las mismas se pueda atender al pago del aumento de gastos de personal que esta actualización ha supuesto.

En consecuencia, de acuerdo con la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 2524/1963, de 26 de septiembre; a propuesta de los Ministros de la Gobernación y Hacienda,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las Corporaciones Locales podrán concertar las operaciones excepcionales de Tesorería previstas en la disposición transitoria cuarta de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y reguladas en el Decreto 2524/1963, de 26 de septiembre, para atender al pago de los aumentos de gastos de personal derivados de la actualización de pensiones ordenada en el artículo 10 de la indicada Ley 108/1963, de 20 de julio, y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de abril de 1964.

Segundo.—Para la determinación del importe de estas operaciones excepcionales de Tesorería, las Corporaciones Locales que las soliciten confeccionarán un estado según el modelo anexo a esta Orden, en el que se reflejarán los siguientes datos:

a) Relación nominal de pensionistas con la designación de los respectivos cargos, fijando a cada uno la cantidad resultante de la liquidación efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local para actualización de la respectiva pensión. Esta cantidad corresponderá a los ejercicios anuales de 1964, 1965 y 1966, cuando proceda.

b) Importe de las cantidades que por el concepto expresado en el apartado anterior figuren consignadas en el presupuesto de 1966 y resultas de los de 1965 y 1964.

c) Superávit pendiente de aplicación procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior a aquel en que se realice la operación.

d) Remanentes de créditos de consignaciones existentes en el presupuesto en curso que, por su carácter voluntario o por no existir necesidad o coyuntura de inversión en el ejercicio respectivo, presuponga una futura anulación o economía en la liquidación del mismo.

e) Diferencia entre el importe de los gastos del apartado a) y la suma de los correspondientes a los apartados b) y d) de este número.

Esta diferencia constituirá la cifra de la operación excepcional de Tesorería en tanto no exceda de los límites establecidos en el número siguiente.

Tercero.—La cuantía de los anticipos excepcionales de Tesorería, sumada a la de los que se hubiesen concertado al amparo de la Orden de 11 de enero de 1964, no podrá rebasar los siguientes porcentajes:

a) El 30 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos del ejercicio económico de 1966.

b) El 60 por 100 del importe de las cantidades consignadas por los siguientes conceptos en el mismo presupuesto de ingresos, cuando la Corporación peticionaria fuese una Diputación provincial:

1. Recargo del 38 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2. Ingresos por resultas que tenga pendientes de percibir la Corporación por el concepto de arbitrio sobre el producto neto, con arreglo al apartado a) del artículo 20 de la Ley 94/1959, de 23 de diciembre.

3. Participación en la contribución Territorial, Riqueza Rústica y Pecuaria.

4. Rendimiento de la gestión recaudatoria de las contribuciones e impuestos del Estado en la provincia, y

5. Dotación por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

c) El 60 por 100 del importe de las cantidades consignadas por los siguientes conceptos en el presupuesto de ingresos citado en el apartado a) cuando la Corporación peticionaria sea un Ayuntamiento:

1. Compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo octavo de la Ley 85/1962, de 24 de diciembre, por las exacciones suprimidas en el artículo primero de la misma.

2. Compensación, en su caso, y siempre que hubiera sido concedida, por el recurso especial de nivelación, suprimido por el artículo sexto de dicha Ley.

3. Recargo del 18 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Recargo en las cuotas del Tesoro del Impuesto del Estado sobre Rendimiento del Trabajo Personal.

5. Resultas del recargo en el Arbitrio provincial sobre el producto neto.

6. Participación en los ingresos sustitutivos del suprimido Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

7. Arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria.

8. Participación en la contribución Territorial, Urbana y Rústica y Pecuaria; y

9. Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Cuando los Arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria no sean recaudados por la Delegación de Hacienda y necesiten los Ayuntamientos que se incluyan entre los recursos anticipables podrán computarse como tales, siempre que justifiquen adecuadamente que han dado cumplimiento en los respectivos años a lo que disponen los artículos 561 y 562 de la Ley de Régimen Local. Cuando no sea así se computarán como ingresos a partir del ejercicio de 1967, o, en su caso, el posterior a aquel en que se concertó la operación de Tesorería, siempre que acrediten los pertinentes acuerdos y notificación a la Delegación de Hacienda, según disponen los citados artículos.

Cuarto.—Serán de aplicación a las operaciones excepcionales de Tesorería concertadas al amparo de las normas anteriores las disposiciones previstas en los números cuarto, quinto, séptimo, octavo, décimo, doce, trece y catorce de la Orden de 11 de enero de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero), con las modificaciones derivadas de la presente, singularmente en cuanto se refiere al plazo para presentación de las solicitudes de anticipo, que se entenderá referido a partir de la fecha de recepción de la liquidación efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para aquellos casos en que no se hubiera recibido al publicarse la presente Orden, con lo cual regirá dicho plazo solamente para las Corporaciones que la hayan recibido.

Quinto.—Los números seis, nueve y once de la Orden de 11 de enero de 1964 serán también de aplicación, pero en todo caso se considerarán acomodados a los siguientes particulares:

a) El reembolso de los anticipos, en un máximo de cinco años, a que se refiere el párrafo primero del punto sexto, se efectuará con cargo a los presupuestos ordinarios de los correspondientes ejercicios económicos, contados a partir de aquel en que se concierte la operación de Tesorería, debiendo quedar cancelados en 31 de diciembre de 1971 o 1972, en todo caso, sin perjuicio del pago de intereses y comisión que corresponda durante el ejercicio de 1966 o 1967, en su caso, salvo que se convenga la acumulación del importe de los mismos a la deuda principal.

b) La deuda de la Corporación al Banco por principal, intereses, comisiones y gastos, a que hace referencia el párrafo segundo del punto sexto, se consolidará en 31 de diciembre del año en que se realice la operación.

c) Los créditos que se requieran para la contabilización del anticipo y pago de las pensiones actualizadas se consignarán en el presupuesto de 1966 o 1967.

d) Los documentos que deberán unirse a la certificación a que se refiere el párrafo primero del punto once de la citada Orden serán los siguientes:

1. Los que figuran en los apartados a) y b) del referido punto.

2. Certificación que acredite el importe del presupuesto de ingresos de 1966 y la fecha en que fué aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia.

3. Idem del resultado de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1964 y del sobrante sin comprometer en el ejercicio siguiente, y en su caso, el superávit de la liquidación de 1965.

4. Idem de las consignaciones en los presupuestos ordinarios de los años 1964, 1965 y 1966, por cada uno de los recursos que liquidan la Delegación de Hacienda y la Diputación Provincial, cuyo anticipo se solicita, y de las cantidades que se han recaudado con imputación a las expresadas consignaciones y años.

5. Idem íd. el importe de las obligaciones vencidas o que venzan a favor de la Hacienda Pública y Organismos oficiales pendientes de pago en 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se concierte la operación y conceptos a que se refieren.

6. Idem íd. de las cantidades que normalmente se retendrán a la Corporación en cada uno de los años en que se ha de efectuar la amortización del anticipo, inclusive para pago de obligaciones a la Hacienda Pública y Organismos oficiales; y

7. Certificación literal de la comunicación cursada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, notificando a la Corporación las cantidades que viene obligada a pagar por el concepto de actualización de pensiones.

Sexto.—Por el Banco de Crédito Local de España se confeccionará el modelo que

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 6.081 de entrada y 251.215 de registro correspondiente al constituido en treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, de necesario en metálico, sin interés, por pesetas siete mil quinientas, propiedad de Aurora Garma Torre, para responder tarjeta transporte clase MDCN camión matrícula Pegaso, matrícula verde M-580.998, matrícula definitiva M-304.960 (21.919/65).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—42.461)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 918.755 de entrada y 196.079 de registro correspondiente al constituido en cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en metálico, sin interés, pesetas siete mil quinientas, propiedad Justo de la Vega Vargas, en garantía Ladislao Cruz Pérez, responder servicios discrecionales camión matrícula provisional M-24.285 (3.431/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—42.489)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Luis Fernández Rodríguez.
Domicilio: Queipo de Llano, 17, Navalcarnero (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo Grande.
Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de la desembocadura del arroyo Grande en el río Perales hacia aguas arriba, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.
Nota: Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 115.12).
Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—1.698) (O.—64.292)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: Don Enrique Cardena Ollero.
Domicilio: Cruz Verde, 57, Navalcarnero (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Río Guadarrama.
Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de la barranca Media Luna, hacia aguas abajo.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.
Nota: Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 115.10).
Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—1.699) (O.—64.293)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Graveras del Henares, S. A.
Domicilio: Calle Padre Xifré, 3, Madrid.
Clase de material a extraer: Piedra.
Metros cúbicos: 10.000.
Cauce: Río Henares.
Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a partir de los restos del muro, terminando a los 400 metros aguas arriba de dicho muro.

Término municipal: Torrejón de Ardoz (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos (28,75) el metro cúbico.
Nota: Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 115.15).
Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—1.700) (O.—64.294)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio González Nicolás.
Domicilio: Calle General Alvarez de Castro, siete, Madrid.
Clase de material a extraer: Zahorra.
Metros cúbicos: 3.000.
Cauce: Río Jarama.
Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a cero metros aguas abajo del paseo de los Chupos, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.
Nota: Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—115.28).
Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—1.796) (O.—64.339)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona 2.ª.—La Latina

EDICTO

- Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la zona de Latina,
- Hace saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los deudores que a continuación se relacionan, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 112, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos:
1. Jesús Aedo Bahillo. — Domicilio: Aguila, 8. — Concepto: Industrial-Cuota por Beneficios.
 2. Jesús Aedo Bahillo. — Domicilio: Aguila, 8. — Concepto: Timbre.
 3. Ager, S. L. — Domicilio: Plaza de España, 3. — Concepto: Sociedades.
 4. Agrupación Fabricantes Nacionales de Automóviles. — Domicilio: Avenida José Antonio, 68. — Concepto: Sociedades.
 5. Alejandro Aguado González. — Domicilio: Plaza España, sin número. — Concepto: Industrial-Licencia Fiscal.
 6. Emeterio Alba Gancedo. — Domicilio: Calderón de la Barca, 1. — Concepto: Industrial-Cuota por Beneficios.
 7. Emilia Alberto Máiquez. — Domicilio: Leganitos, 35. — Concepto: Trabajo Personal.
 8. Antonio Almenara Bellido. — Domicilio: Paseo de la Florida, 29. — Concepto: Timbre.
 9. Antonio Almenara Bellido. — Domicilio: Paseo de la Florida, 29. — Concepto: Industrial-Cuota por Beneficios.
 10. Emilio Alonso Bueno. — Domicilio: Manzana, 19. — Concepto: Lujo-Adquisición vehiculos.
 11. Manuel Alonso Quintanilla. — Domicilio: Crta. Humera, 5. — Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
 12. Juan J. Alvarez Sastre. — Domicilio: Escalinata, 19. — Concepto: Derechos Reales.
 13. Rosendo Alvarez Rodríguez. — Domicilio: Espejo, 4. — Concepto: Industrial-Cuota por Beneficios.
 14. Tomás Alvarez Serrano. — Domicilio: San Bernardo, 43. — Concepto: Industrial-Cuota por Beneficios.
 15. Aurora Amaya Pérez. — Domicilio: Toledo, 44. — Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
 16. American Flims. — Domicilio: Cta. Santo Domingo, 11. — Concepto: Sociedades.
 17. Manuel Amo Blázquez. — Domicilio: Don Pedro, 26. — Concepto: Industrial.
 18. Amador Anaya Corralo. — Domicilio: Cava Baja, 25. — Concepto: Derechos Reales.
 19. Antigua Sociedad de Paltos. — Domicilio: Toledo, 62. — Concepto: Derechos Reales.
 20. Miguel Antón Alvarez. — Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, sin número. — Concepto: Industrial.
 21. Angel Aragonese García. — Domicilio: Santiago, 28. — Concepto: Industrial.
 22. Juan José Arce González. — Domicilio: Oriente, 9. — Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
 23. Arfe, S. A. — Crédito y Ahorro. — Domicilio: Avenida José Antonio, 55. — Concepto: Sociedades.
 24. Juan José Arjona Santos. — Domicilio: Avenida José Antonio, 65. — Concepto: Lujo.
 25. Francisco Asensio Martín. — Domicilio: San Francisco el Grande, sin número. — Concepto: Industrial.

26. Faustino Asensio Martín. — Domicilio: San Francisco el Grande, 15. — Concepto: Industrial.
27. Asociación Benéfica de Pobres del Distrito de La Latina. — Domicilio: Mediodía Chica, 10. — Concepto: Derechos Reales.
28. Asociación Caridad San Vicente de Paúl. — Domicilio: Santiago, 34. — Concepto: Derechos Reales.
29. Aurora Films, S. A. — Domicilio: Avenida José Antonio, 68. — Concepto: Sociedades.
30. Ramón Avila Triguero. — Domicilio: Mayor, 46. — Concepto: Derechos Reales.
31. Antonio Ayan Villares. — Domicilio: Plaza del Humilladero, 4. — Concepto: Industrial.
32. Miguel Bajo Hidalgo. — Domicilio: Avenida José Antonio, 55. — Concepto: Lujo.
33. Barceló Carles, S. A. — Domicilio: Plaza del Alamillo, 5. — Concepto: Sociedades.
34. Ramón Barrero Príncipe. — Domicilio: Almendro, 20. — Concepto: Derechos Reales.
35. José Marino Barreto López. — Domicilio: Leganitos, 20. — Concepto: Trabajo Personal.
36. Horacio Beamonta López. — Domicilio: Mediodía Grande, 17. — Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
37. Bebidas Carbónicas Españolas. — Domicilio: Avenida José Antonio, 55. — Concepto: Industrial.
38. Dolores y Julio Bernaldo. — Domicilio: Arenal, 23. — Concepto: Derechos Reales.
39. Solina Blanco Negreire. — Domicilio: Humilladero, 31. — Concepto: Industrial.
40. Enrique Bou Badia. — Domicilio: Escalinatas, 1. — Concepto: Trabajo Personal.
41. Vicente Bou Arnau. — Domicilio: Avenida José Antonio, 68. — Concepto: Trabajo Personal.
42. Vicente Bover Caballer. — Domicilio: Plaza de San Miguel, 6. — Concepto: Industrial.
43. Manuel Bravo Herranz. — Domicilio: Finca Pilar. — Concepto: Derechos Reales.
44. Máximo Bravo García. — Domicilio: Paseo Pontones, 7. — Concepto: Industrial.
45. Antonio Brea González, S. L. — Domicilio: Juan Duque, 5. — Concepto: Sociedades.
46. José Brias Alvarez. — Domicilio: Carlos Ruiz, 1. — Concepto: Lujo-Radio y Televisión.
47. Santiago Buendía Sánchez. — Domicilio: Villa, 4. — Concepto: Derechos Reales.
48. Antonio Bufora Grau. — Domicilio: Avenida José Antonio, 68. — Concepto: Trabajo Personal.
49. José Burgueño Barbacho. — Domicilio: A. del Mediodía. — Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
50. Manuel Bustamante de la Gándara. — Domicilio: Campomanes, 22. — Concepto: Industrial.
51. Francisca Calarco Laporta. — Domicilio: Plaza de España, 9. — Concepto: Timbre.
52. Elías Calderero Monzano. — Domicilio: Humilladero, 24. — Concepto: Industrial.
53. Severino Califanes Vega. — Domicilio: Paseo Melancólicos, 18. — Concepto: Industrial.
54. Mariano de la Calle Aparicio. — Domicilio: Sierpe, 2. — Concepto: Industrial.
55. Manuel Campillo Martínez. — Domicilio: Amnistía, 5. — Concepto: Industrial.
56. Julio Cano García. — Domicilio: Plaza San Miguel, 7. — Concepto: Industrial.
57. Vicente Cano Rubio. — Domicilio: Plaza Cebada, cajón, 10. — Concepto: Industrial.
58. Canonización del Beato Juan de Prado. — Domicilio: Cava Baja, 7. — Concepto: Derechos Reales.
59. Carlos Cantera. — Domicilio: Caños, núm. 6. — Concepto: Derechos Reales.
60. Antonio Carazo Carazo. — Domicilio: Fomento, 39. — Concepto: Industrial.
61. Salvador Carmona Campos. — Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 49. — Concepto: Lujo-Radio y Televisión.
62. Angeles Caro Santos. — Domicilio: Caña, 16. — Concepto: Industrial.

63.—Carrusel, S. L.—Chapeta.—Domicilio: San Bernardo, 5.—Concepto: Gasto-Convencios.

64.—Dolores Casani Pico.—Domicilio: Ronda de Segovia, 34.—Concepto: Industrial.

65.—Felisa Cembrana Martín.—Domicilio: Fuentes, 1.—Concepto: Industrial.

66.—Ciencia Veterinaria.—Domicilio: Plaza Santo Domingo, 13.—Concepto: Sociedades.

67.—Enrique Cobos Laborda.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55.—Concepto: Industrial.

68.—Cocina Maderna, S. A.—Domicilio: Mercado de la Cebada, tienda núm. 9.—Concepto: Timbre.

69.—Manuel Coello Rubio.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Derechos Reales.

70.—Colegio de Huérfanos de Empleados y Obreros Municipales.—Domicilio: Rollo, 2.—Concepto: Derechos Reales.

71.—Jerónimo Colino Casano.—Domicilio: Toledo, 68.—Concepto: Derechos Reales.

72.—Comercial Nacional Exportadora, Sociedad Limitada.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Sociedades.

73.—Comercial Taurina, S. L.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55.—Concepto: Sociedades.

74.—Comercial Anónima Textil, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Industrial.

75.—Comercio Marítimo, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Sociedades.

76.—Complementos Alimenticios.—Proteínicos Industriales, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 78.—Concepto: Sociedades.

77.—Angeles Conde Quintanilla.—Domicilio: Campomanes, 4.—Concepto: Industrial.

78.—Confecciones Torija, S. A.—Domicilio: Córdillera, 2.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

79.—Congregación P. Concepción.—Domicilio: Iglesia de la Casa de Campo.—Concepto: Derechos Reales.

80.—Construcciones Prefabricadas.—Domicilio: Cuesta Santo Domingo, 3.—Concepto: Sociedades.

81.—Constructora Desega, S. A.—Domicilio: San Bernardo, 3.—Concepto: Timbre.

82.—La Continental Química, S. L.—Domicilio: Caños del Peral, 2.—Concepto: Rentas del Capital.

83.—Gabriel Córdón Gómez.—Domicilio: Almendro, 8.—Concepto: Industrial.

84.—Jesusa Cortés Fernández.—Domicilio: Toledo, 136.—Concepto: Industrial.

85.—Ramón Cortés Gutiérrez.—Domicilio: Travesía de las Beatas, 3.—Concepto: Industrial.

86.—Compañía Anónima de Crédito Hispánico.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Derechos Reales.

87.—Romualdo Crespo Castejón.—Domicilio: La Paloma, 1.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

88.—Concepción Flores Labairu.—Domicilio: Mercado Santo Domingo, cajones números 80-81.—Concepto: Industrial.

89.—Theodoro Fox.—Domicilio: Avenida José Antonio, 61.—Concepto: Derechos Reales.

90.—Charles Frenco Cutayer.—Domicilio: Ilustración, 15.—Concepto: Trabajo Personal.

91.—Natalia Fuentes García.—Domicilio: Cadarso, 21.—Concepto: Derechos Reales.

92.—José M. Galdo García.—Domicilio: Humilladero, 8.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

93.—Manuel Galiano Ferrer.—Domicilio: Fomento, 3.—Concepto: Recursos Eventuales.

94.—Mariano Gamella Aparicio.—Domicilio: San Quintín, 9.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

95.—Ganaderías y Mercados, S. A.—Domicilio: Vergara, 4.—Concepto: Timbre.

96.—Antonio García Bayón.—Domicilio: San Bernardo, 5.—Concepto: Industrial.

97.—Fermín García Martínez.—Domicilio: Paseo Onésimo Redondo, 32.—Concepto: Industrial.

98.—Gabriel García Lara.—Domicilio: Fomento, 40.—Concepto: Derechos Reales.

99.—Gloria García Crespo.—Domicilio: Arrieta, 4.—Concepto: Otros Conceptos-Contribución sobre la Renta.

100.—José García Encinar.—Domicilio: San Bernardo, 25.—Concepto: Otros conceptos-Contribución sobre la Renta.

101.—Juana García Hernández.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.—Concepto: Industrial.

102.—Justo García Sánchez.—Domicilio: Ronda de Segovia, 33.—Concepto: Industrial.

103.—Justo García Velasco.—Domicilio: Ribera del Manzanares, 10.—Concepto: Industrial.

104.—Manuel García Fernández.—Domicilio: Carlos Ruiz, 3.—Concepto: Industrial.

105.—Pedro García Vicente.—Domicilio: Ronda de Segovia, 20.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

106.—Basilio M. Garmendia Pérez.—Domicilio: Sierpe, 2.—Concepto: Industrial.

107.—Avelino Garrio Gañán.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Industrial.

108.—Máximo Garrido Santamaría.—Domicilio: Arriaza, 12.—Concepto: Industrial.

109.—Valentina Saturnina Gascón Girón.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Industrial.

110.—María Teresa Geiz Martínez.—Domicilio: Estación, 5.—Concepto: Derechos Reales.

111.—Félix Gimeno González Sevilla.—Domicilio: Paseo de la Florida, 51.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

112.—Ricardo Gyanas Valencia.—Domicilio: Manzanares, 19.—Concepto: Industrial.

113.—Ceferino Gómez Marín.—Domicilio: Tabernillas, 6.—Concepto: Industrial.

114.—Amalio González Moreno.—Domicilio: San Bernardo, 5.—Concepto: Industrial.

115.—Angel González-Calero y Parra.—Domicilio: Arriaza, 3.—Concepto: Derechos Reales.

116.—Capitolino González Santamaría.—Domicilio: Paseo de Onésimo Redondo, número 13.—Concepto: Industrial.

117.—Elena González Martín y otros.—Domicilio: Ayuntamiento.—Concepto: Derechos Reales.

118.—Juan González Díaz.—Domicilio: Cava Baja, 11.—Concepto: Usos y Consumos-Industrial.

119.—Luis González Magdaleno.—Domicilio: Las Fuentes, 5.—Concepto: Industrial.

120.—María González Abajo.—Domicilio: Toledo, 70.—Concepto: Otros Organismos-Instituto Nacional del Libro Español-Cuota de Asociados.

121.—María Luisa González Rincón.—Carretera de La Coruña, kilómetro 10,700.—Concepto: Timbre.

122.—Natividad González.—Domicilio: Ribera del Manzanares, 14.—Concepto: Lujo-Radio y Televisión.

123.—Victoriano González Canseco.—Domicilio: Hotel Príncipe Pío.—Concepto: Lujo.

124.—Mariano Gorro Pérez.—Domicilio: Biombo, 4.—Concepto: Lujo-Televisión.

125.—Antonio Gutiérrez Castillo.—Domicilio: Avenida de Valladolid, 21.—Concepto: Industrial.

126.—Perfecto Gutiérrez Jiménez.—Domicilio: Plaza de Gabriel Miró, 4.—Concepto: Timbre.

127.—D. R. Chapman.—Domicilio: Ribera del Manzanares, 14.—Concepto: Lujo-Televisión.

128.—Luis Charles Molina.—Domicilio: Paseo de los Melancólicos, 31.—Concepto: Industrial.

129.—Gaudencio Díaz Gómez.—Domicilio: Ribera del Manzanares, 52.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

130.—José Díaz Fernández.—Domicilio: Río, 20.—Concepto: Industrial.

131.—Mamerto Díaz Mediavilla.—Domicilio: San Isidro, 4.—Concepto: Industrial.

132.—Miguel Díaz de la Torres.—Domicilio: Ilustración, 13.—Concepto: Recursos Eventuales.

133.—Roger Díez de Andino de la Cruz.—Domicilio: Río, 14.—Concepto: Industrial.

134.—Martín Dochado Barbero.—Domicilio: Mayor, 48.—Concepto: Derechos Reales.

135.—Carlos Dorado.—Domicilio: Villa, 1.—Concepto: Industrial.

136.—Antonio Dueñas Moral.—Domicilio: Ronda de Segovia, 45.—Concepto: Industrial.

137.—Eleuterio Elvira Díaz.—Domicilio: Bailén, 14.—Concepto: Industrial.

138.—Pedro Elvira Ortega.—Domicilio: Fuentes, 12.—Concepto: Industrial.

139.—M. Escotado Albequilla.—Domicilio: Caño, 10.—Concepto: Timbre.

140.—Joaquín Escuder Serrano.—Domicilio: Mayor, 66.—Concepto: Derechos Reales.

141.—Herederos de don Gaspar Escudero.—Domicilio: Campomanes, 8.—Concepto: Sucesiones.

142.—Blas Esteban Llorente.—Domicilio: Segovia, 27.—Concepto: Industrial.

143.—Exire, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 56.—Concepto: Timbre.

144.—Explotaciones Mineras de Granada, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57.—Concepto: Sociedades.

145.—La Exportadora de Legumbres, Sociedad Limitada.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 82.—Concepto: Sociedades.

146.—José Faura Cobo.—Domicilio: Manzanares, 17.—Concepto: Derechos Reales.

147.—Amador Fernández Arroyo.—Domicilio: Santa Casilda, 4.—Concepto: Derechos Menores.

148.—Antón Fernández García.—Domicilio: Rosario, 13.—Concepto: Gasto.

149.—Antonio Fernández Tejada.—Domicilio: Leganitos, 11.—Concepto: Lujo.

150.—Constantino Fernández Marganes.—Domicilio: Segovia, 45.—Concepto: Lujo.

151.—Ignacio Fernández Eizaguirre.—Domicilio: Linneo, 31.—Concepto: Lujo.

152.—José Fernández Peral.—Domicilio: Paseo del Rey, 24.—Concepto: Industrial.

153.—Paulino Fernández Suárez.—Domicilio: Hotel Rosalía de Castro, San Bernardo, 1.—Concepto: Lujo.

154.—Regina Fernández Umara.—Domicilio: Toledo, 136.—Concepto: Industrial.

155.—Avelino Ferrando Iglesias.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 15.—Concepto: Industrial.

156.—Teresa de la Figuera de la Cerda.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 53.—Concepto: Lujo.

157.—Haliona Philippe H.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 82.—Concepto: Derechos Reales.

158.—Basilisa Heras Uriarte.—Domicilio: Ribera del Manzanares, 50.—Concepto: Industrial.

159.—Teodoro Hernán Martín.—Domicilio: Cadarso, 15.—Concepto: Industrial.

160.—Francisco Hernández Jiménez.—Domicilio: Ronda de Segovia, 45.—Concepto: Lujo.

161.—José Hernández Blas.—Domicilio: Ronda de Segovia, 11.—Concepto: Lujo.

162.—Ramón Hernández Busto.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 12.—Concepto: Lujo.

163.—Raimundo Herráiz Horcajada.—Domicilio: Aguas, 7.—Concepto: Industrial.

164.—Hidroeléctrica del Oeste de España.—Domicilio: Plaza de Oriente, 3.—Concepto: Producto Neto.

165.—Hierros y Aceros Saray, Sociedad Anónima.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 60.—Concepto: Sociedades.

166.—Horadón, S. A.—Domicilio: Marqués de Comillas, 10.—Concepto: Póliza de Turismo.

167.—Hotel San Francisco.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 68.—Concepto: Otros Organismos-Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas-Multa.

168.—Juan Huedo Luzón.—Domicilio: Plaza de Oriente, 5.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

169.—Policarpo Huero Cortés.—Domicilio: Zarza, 2.—Concepto: Industrial.

170.—Elena Iglesias López.—Domicilio: Plaza de Santo Domingo, 12.—Concepto: Lujo-Televisión.

171.—Juan Iglesias.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 69.—Concepto: Trabajo Personal.

172.—Ramón Iglesias Secante.—Domicilio: Ronda de Segovia, 38.—Concepto: Derechos Reales.

173.—Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados.—Domicilio: Paseo de los Melancólicos, 17.—Concepto: Producto Neto.

174.—Inmobiliaria Cronos, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Sociedades.

175.—Instalaciones de Calefacción, Electricidad y Saneamiento, S. L.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Sociedades.

176.—Instituto Ibérico de Organización y Productividad, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 56.—Concepto: Sociedades.

177.—Gabino Izquierdo Barahona.—Domicilio: Bola, 13.—Concepto: Industrial.

178.—Eugenio Jiménez Pérez.—Domicilio: Cava Baja, 38.—Concepto: Industrial.

179.—Jimsa (María de los Llanos Pérez).—Domicilio: Ventosa, 4.—Concepto: Sociedades.

180.—S. Justo Tomás.—Domicilio: Mayor, 61.—Concepto: Lujo.

181.—Leder.—Domicilio: Flor Baja, 1.—Concepto: Gasto-Peletería.

182.—Angel López Manchón.—Domicilio: Paseo de la Florida, 49.—Concepto: Industrial.

183.—Eliseo López del Valle.—Domicilio: Arriaza, 14.—Concepto: Timbre.

184.—Francisco López Parra.—Domicilio: Paseo Imperial, 29.—Concepto: Lujo.

185.—Gonzalo López Linares.—Domicilio: Río, 14.—Concepto: Industrial.

186.—López y García, S. L.—Domicilio: San Bernardo, 17.—Concepto: Sociedades.

187.—José Lozano Olivares.—Domicilio: Costanilla de San Pedro, 9.—Concepto: Industrial.

188.—Nati Lucas.—Domicilio: Leganitos, 39.—Concepto: Derechos Reales.

189.—Manuel Llaca Ruisánchez.—Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 10,700.—Concepto: Recursos Eventuales.

190.—Plácida Llano Rodríguez.—Domicilio: Paloma, 14.—Concepto: Industrial.

191.—José María Manso Alvarez.—Domicilio: Flor Baja, 7.—Concepto: Industrial.

192.—Manuel Grande, S. A.—Juan Duque, 29.—Concepto: Sociedades.

193.—Manufacturas Arce, S. A.—Domicilio: Leganitos, 45.—Concepto: Derechos Reales.

194.—Manufacturas Durá, S. A.—Domicilio: Bartolomé Mitre, 5.—Concepto: Sociedades.

195.—Mariolas, S. A.—Domicilio: San Bernardo, 3.—Concepto: Timbre.

196.—Antonio Martín Núñez.—Domicilio: Rosario, 9.—Concepto: Industrial.

197.—Blas Martín García.—Domicilio: Paseo Imperial, 80.—Concepto: Lujo.

198.—Enrique Martín Martín.—Domicilio: Independencia, 3.—Concepto: Otros Organismos-4.ª Región de Pesca Continental y Caza.

199.—Francisco Martín González.—Domicilio: Ventosa, 24.—Concepto: Gasto.

200.—José Martín Alonso.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 15.—Concepto: Industrial.

201.—Julián Martín Palazón.—Domicilio: Paseo del Rey, 42.—Concepto: Industrial.

202.—Lorenzo Martín Sanz.—Domicilio: Manzana, 2.—Concepto: Lujo.

203.—Pedro Martín Benayas.—Domicilio: Carlos Ruiz, 39.—Concepto: Lujo-Televisión.

204.—Andrés Martínez Rojo.—Domicilio: Cerrada, 2.—Concepto: Industrial.

205.—Angel Martínez Montes.—Domicilio: Siete Hermanos (Casa de Campo).—Concepto: Industrial.

206.—Antonia Martínez Carampe.—Domicilio: Paloma, 14.—Concepto: Industrial.

207.—Florentino Martínez Lorenzo.—Domicilio: Leganitos, 10.—Concepto: Timbre e Industrial.

208.—Florentino Martínez Martínez.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 6.—Concepto: Derechos Reales.

209.—Florentino Martínez Martínez.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 6.—Concepto: Lujo.

210.—Isaías Martínez Pla.—Domicilio: Estación, 5.—Concepto: Industrial.

- 211.—Esther Marinez Franco.—Domicilio: Campomanes, 4.—Concepto: Derechos Reales.
- 212.—León Martínez Sepúlveda.—Domicilio: Toledo, 92.—Concepto: Recursos Eventuales.
- 213.—María Juana Martínez Saavedra.—Domicilio: Plaza de San Miguel, 5.—Concepto: Industrial.
- 214.—Ramiro Martínez de la Fuente.—Domicilio: Mercado de Santo Domingo, cajón 27.—Concepto: Industrial.
- 215.—José de Masdevall de Sola.—Domicilio: Leganitos, 6.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 216.—Mato Santurde.—Domicilio: Plaza de San Francisco, 12.—Concepto: Derechos Reales.
- 217.—Matilde Melgar Torija.—Domicilio: Paseo de la Virgen del Puerto, 37.—Concepto: Lujo-Televisión.
- 218.—Nemesio Mena Pérez.—Domicilio: Cava Alta, 5.—Concepto: Industrial.
- 219.—Mariano Millán Gutiérrez y otro.—Domicilio: Nuncio, 6.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 220.—Minero Industrial Cantábrica.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57.—Concepto: Producto Neto.
- 221.—Manuel Molina Díaz.—Domicilio: Comandante Fortea, 34.—Concepto: Lujo-Televisión.
- 222.—Agustín Molina de López.—Domicilio: Plaza del Biombo, 4.—Concepto: Tráfico de Empresas.
- 223.—Emilio Molina Palomo.—Domicilio: Espejo, 12.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 224.—Pedro Morata Calvo.—Domicilio: Ronda de Segovia, 3.—Concepto: Industrial.
- 225.—Williams Morris.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.—Concepto: Trabajo Personal.
- 226.—María de los Angeles Muñoz Martínez.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 62.—Concepto: Industrial.
- 227.—Margarita Muñoz Materranz.—Domicilio: Paseo de Onésimo Redondo, 42.—Concepto: Tráfico de Empresas.
- 228.—MUSA, Manufacturas Villanueva, S. A.—Domicilio: Plaza de España, 9.—Concepto: Sociedades.
- 229.—Napos, S. L.—Domicilio: Toledo, 42.—Concepto: Sociedades.
- 230.—Carmen Nauman Oropesa.—Plaza de Santo Domingo (Aparcamiento).—Concepto: Industrial.
- 231.—Alfredo Negrete Hernando.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 74.—Concepto: Lujo.
- 232.—Antonio Nores González.—Domicilio: Paseo de la Florida, 13.—Concepto: Lujo.
- 233.—Antonio Novillo Pérez.—Domicilio: Manzanares, 22.—Concepto: Industrial.
- 234.—Pedro Oporto Maroto.—Domicilio: Plaza de España, 12.—Concepto: Lujo-Televisión.
- 235.—Carmen Orozco Barquín.—Domicilio: Pasaje Carlos III, s/n.—Concepto: Gasto-Joyería-Lujo.
- 236.—Alfonso Ortega Martín.—Domicilio: Arrieta, 39.—Concepto: Industrial.
- 237.—Angela Ortega Antón.—Domicilio: Tabernillas, 10.—Concepto: Industrial.
- 238.—Juana Ortiz Llano.—Domicilio: Santiago, 2.—Concepto: Derechos Reales.
- 239.—Teodorico Ortiz Sánchez.—Domicilio: Oriente, 6.—Concepto: Derechos Reales.
- 240.—Otero de Clerti Bargiera.—Domicilio: Redondilla, 9.—Concepto: Industrial.
- 241.—José Luis Palomo Gil.—Domicilio: Plaza de la Cebada, 7.—Concepto: Industrial.
- 242.—Angel Panadero San Juan.—Domicilio: Paseo de la Ermita, 9.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 243.—Cecilio de Pedro Fernández.—Domicilio: Toledo, 132.—Concepto: Lujo.
- 244.—Jaime Peinado Valls.—Domicilio: C. Manzanares, 2.—Concepto: Derechos Reales.
- 245.—Victor Penales Martínez.—Domicilio: Santa Fe, 2.—Concepto: Industrial.
- 246.—Vicente Penales Martínez.—Domicilio: Santa Fe, 2.—Concepto: Industrial.
- 247.—Pensión Madrid Centro.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 32.—Concepto: Otros Organismos-Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas-Multa.
- 248.—Antonio Pérez Ayuso.—Domicilio: San Nicolás, 13.—Concepto: Derechos Reales.
- 249.—José Pérez Plaza.—Domicilio: Real, 4.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 250.—Juan Pérez Pérez.—Domicilio: Segovia, 25.—Concepto: Timbre y Tráfico de Empresas.
- 251.—Alberto Porper Kraus.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 70.—Concepto: Lujo.
- 252.—José Manuel Pozueta Fernández.—Domicilio: Mayor, 81.—Concepto: Industrial y Timbre.
- 253.—Manuel Prieto García.—Domicilio: Oriente, 5.—Concepto: Industrial.
- 254.—Puerto Transporte, S. A.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 1.—Concepto: Sociedades.
- 255.—Joaquín Puyol Serda.—Domicilio: Isabel la Católica, 9.—Concepto: Industrial.
- 256.—Rafael Juan, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 61.—Concepto: Sociedades y Timbre.
- 257.—Rafael Juan Martínez.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 61.—Concepto: Industrial y Derechos Reales.
- 258.—Ralusa, S. A.—Domicilio: San Bernardo, 3.—Concepto: Derechos Reales.
- 259.—Salvador Ramis Roselló.—Domicilio: Flor Baja, 8.—Concepto: Tráfico de Empresas.
- 260.—Vicente Ramón Benedito.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: Industrial.
- 261.—Fernando Ramos Domínguez.—Domicilio: Madrid, 1.—Concepto: Lujo.
- 262.—Ranney.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 2.—Concepto: Derechos Reales.
- 263.—Real Congregación de Nuestra Señora de Loreto.—Domicilio: Cava Baja, 36.—Concepto: Derechos Reales.
- 264.—Restaurante La Campiña.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 20.—Concepto: Otros Organismos-Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas-Multa.
- 265.—Manuel Ricos Amorós.—Domicilio: Ventosa, 25.—Concepto: Gasto-Muebles.
- 266.—Riegos y Elevaciones de Aguas, Sociedad Anónima.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 70.—Concepto: Producto Neto, Timbre y Trabajo Personal.
- 267.—Manuel Riesco Prieto.—Domicilio: San Bruno, 7.—Concepto: Industrial.
- 268.—Fe Riguera Márquez.—Domicilio: Cava Baja, 30.—Concepto: Industrial.
- 269.—Ríoplex.—Domicilio: Santa Clara, 4.—Concepto: Derechos Reales.
- 270.—Andrés de los Ríos Andrés.—Domicilio: Juan Duque, 32.—Concepto: Industrial.
- 271.—Miguel Rivas Ayuso.—Domicilio: Doctor Casal, 12.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales-Lujo.
- 272.—Félix Rivas de la Paz.—Domicilio: Mercado, 8.—Concepto: Lujo.
- 273.—Francisco Javier Robledo Fernández.—Domicilio: Rosario, 8.—Concepto: Derechos Reales.
- 274.—Emilio Rodríguez García.—Domicilio: Doctor Casal, 12.—Concepto: Industrial-Licencia Fiscal-Alta.
- 275.—Angel Rodríguez Gómez.—Domicilio: Plaza de España, 4.—Concepto: Derechos Reales.
- 276.—Manuel Rodríguez García.—Domicilio: Mercado Barrio Cuartel de la Montaña, puesto, 22.—Concepto: Industrial.
- 277.—María Rubio Calzón.—Domicilio: Paseo de la Florida, 67.—Concepto: Timbre.
- 278.—Rodolfo Ruiz Bellido.—Domicilio: Aguila, 4.—Concepto: Industrial.
- 279.—R. Ruiz de Arcante.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 59.—Concepto: Lujo.
- 280.—M. Carmen Sáez y dos más.—Domicilio: Guillermo Rollán, 4.—Concepto: Derechos Reales.
- 281.—José Salazar.—Domicilio: Mesón de Paños, 9.—Concepto: Lujo.
- 282.—Antonio Salgado Cano.—Domicilio: Colonia Manzanares, hotel 1.—Concepto: Industrial.
- 283.—Leonor Salvador Bartolomé.—Domicilio: Humilladero, 11.—Concepto: Lujo.
- 284.—Crescencio Sánchez Pérez.—Domicilio: Marqués de Monistrol.—Concepto: Industrial.
- 285.—Félix Sánchez Redondo.—Domicilio: Ilustración, 15.—Concepto: Industrial.
- 286.—José Sánchez García.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.—Concepto: Industrial.
- 287.—José María Sánchez Carreño.—Domicilio: Plaza de España, 12.—Concepto: Contribución sobre la Renta.
- 288.—Manuel Sánchez Fernández.—Domicilio: Paseo Marqués de Monistrol, números 1 y 3.—Concepto: Industrial.
- 289.—Manuela Sánchez Gago.—Domicilio: Alejandro Dumas, 7 y 9.—Concepto: Industrial.
- 290.—Mariano Sánchez Fernández.—Domicilio: Bola, 8.—Concepto: Industrial.
- 291.—Angel Sanz Ortega.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.—Concepto: Trabajo Personal.
- 292.—Eusebio Sardaña Gallardo.—Domicilio: Bailén, 16.—Concepto: Lujo-Convenio-Perfumería.
- 293.—Carlos Saucedo Zarza.—Domicilio: Mayor, 76.—Concepto: Lujo.
- 294.—Eusebio Seguí Carbonell.—Domicilio: Ronda de Segovia, 40.—Concepto: Gasto-Muebles.
- 295.—Gabriel Seguí Grimalt.—Domicilio: Mayor, 55.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 296.—Charles P. Serra.—Domicilio: Pizarra, 17.—Concepto: Lujo.
- 297.—Eugenio Serrano Rodríguez.—Domicilio: Espejo, 6.—Concepto: Lujo.
- 298.—M. Isabel Serrano López.—Domicilio: Fomento, 6.—Concepto: Lujo.
- 299.—José Serrano Martínez.—Domicilio: Rosario, 11.—Concepto: Industrial.
- 300.—Concepción Setién Oliva.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Industrial.
- 301.—Enriqueta Sevilla Sánchez.—Paseo de la Virgen del Puerto, 21.—Concepto: Industrial-Timbre.
- 302.—Enrique Silva Gómez.—Domicilio: Linneo, 31.—Concepto: Lujo.
- 303.—Sociedad Carrantona de Construcciones Metálicas.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 68.—Concepto: Gasto-Inspección.
- 304.—Pascual Suárez González.—Domicilio: Ronda de Segovia, 23.—Concepto: Derechos Reales.
- 305.—Suministros Plaza de Oriente, Sociedad Anónima.—Domicilio: Plaza de Oriente, 8.—Concepto: Sociedades.
- 306.—Joaquín Súnier Biol.—Domicilio: La Zarza, 11.—Concepto: Industrial.
- 307.—Taller Sanrui.—Domicilio: Serrano Sáñer, 3.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 308.—Talleres Mecánicos Agrícolas, Sociedad Limitada.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 11.—Concepto: Sociedades.
- 309.—Angel Tapia Renedo.—Domicilio: Nuncio, 5.—Concepto: Industrial.
- 310.—Técnica Española del Vacío.—Domicilio: Ronda de Segovia, 4.—Concepto: Sociedades y Timbre.
- 311.—Telealfa, S. L.—Domicilio: Flor Baja, 7.—Concepto: Derechos Reales.
- 312.—Telier y Compañía, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57.—Concepto: Sociedades.
- 313.—Antonio y José Téllez Martínez.—Domicilio: Río, 2.—Concepto: Sociedades.
- 314.—Textil Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: Producto Neto.
- 315.—Eduardo Tobias Platero.—Domicilio: Milanese, 6.—Concepto: Derechos Reales.
- 316.—Ana Torres Morcillo.—Domicilio: Santa Pola, 3.—Concepto: Industrial.
- 317.—Eduardo Torres Arias.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Industrial.
- 318.—José Toyos Arenas.—Domicilio: Redondilla, 97.—Concepto: Industrial.
- 319.—Rosa Alba Ungar de Noeboom.—Domicilio: Mayor, 75.—Concepto: Industrial.
- 320.—La Unión de Expendedores de Carnes.—Domicilio: Paseo de los Pontones, 31.—Concepto: Producto Neto.
- 321.—Urbanizadora Ibérica.—Domicilio: Plaza de Santo Domingo (Aparcamiento).—Concepto: Sociedades.
- 322.—Eusebio Valenciano Torre.—Domicilio: Mazarredo, 5.—Concepto: Industrial.
- 323.—Julio Valladares Rodríguez.—Domicilio: Ilustración, 8.—Concepto: Lujo.
- 324.—Aniceto Valle Martínez.—Domicilio: Paseo Imperial, 41.—Concepto: Lujo.
- 325.—Galo Vallejo López.—Domicilio: Bailén, 22.—Concepto: Derechos Reales.
- 326.—Vallhonrat, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 59.—Concepto: Sociedades.
- 327.—La Vascongada, S. A.—Domicilio: Independencia, 2.—Concepto: Timbre.
- 328.—Isabel Vázquez.—Domicilio: Ribera del Manzanares, 14.—Concepto: Gasto.
- 329.—Jesús M. Vázquez.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 6.—Concepto: Derechos Reales.
- 330.—Bernardo Velasco.—Domicilio: Plaza de Isabel II, 2.—Concepto: Tráfico de Empresas.
- 331.—Manuel Verdura Forner.—Domicilio: San Francisco, 12.—Concepto: Industrial.
- 332.—Rafael Verdura Miralles.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 35.—Concepto: Industrial.
- 333.—Sebastián Verdura Miralles.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 10.—Concepto: Industrial.
- 334.—Hijos de Ramón Vergara.—Domicilio: Vergara, 12.—Concepto: Gasto-Muebles.
- 335.—Viajes Inter, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.—Concepto: Sociedades.
- 336.—Viajes Iter, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 70.—Concepto: Sociedades.
- 337.—Antonio Vilches González.—Domicilio: Santa Pola, 10.—Concepto: Lujo-Televisión.
- 338.—Antonio Villalba Ortega.—Domicilio: Rosario, 23.—Concepto: Industrial.
- 339.—Aniceto Villegas Bravo.—Domicilio: Pozuelo, 16.—Concepto: Transmisiones Patrimoniales.
- 340.—Catalina Viñas Martín.—Domicilio: San Bernardo, 5 y 7.—Concepto: Industrial.
- 341.—Fernando Visande Brees.—Domicilio: Ribera del Manzanares, 49.—Concepto: Industrial.
- 342.—Walt Disney Productions California.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 5.—Concepto: Rentas de capital.
- 343.—José Zapico Luengo.—Domicilio: Don Pedro, 21.—Concepto: Industrial.
- 344.—Manuel Zurro Anglada.—Domicilio: Santa Casilda, 10.—Concepto: Derechos Reales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y gastos reglamentarios; advirtiéndoseles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieren en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—3.739)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario número 6-B, formado para atender a la construcción de 16 viviendas subvencionadas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de marzo de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—1.786)

(O.—64.335)

ALCALA DE HENARES

Quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días, los Padrones de los Arbitrios sobre Riqueza

Urbana y Riqueza Rústica y Pecuaría, correspondientes al año de 1966.

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 1966. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.787) (X.—3.529)

MORALZARZAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones y durante un plazo de quince días, las cuentas del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, con sus justificantes, durante dicho plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra las mismas.

Moralzarzal, a 28 de marzo de 1966.—El Alcalde, Agustín López. (G. C.—1.788) (O.—64.336)

COLMENAR DEL ARROYO

Queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el Padrón de Riqueza Urbana y Arbitrio Municipal sobre la misma, formado para el año de 1966, al objeto de escuchar reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, a 26 de marzo de 1966.—El Alcalde accidental, Francisco Juez Martín. (G. C.—1.789) (X.—3.530)

EL MOLAR

Por parte de don Fernando Moreno Rodríguez, se ha solicitado licencia para instalar fábrica de mosaicos y almacén de materiales de construcción, en la finca número 18 de la calle plaza Pedro Gabriel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 28 de marzo de 1966.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago. (G. C.—1.790) (O.—64.337)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En esta Secretaría se encuentran expuestos para examen y reclamaciones, si proceden, durante quince días, los documentos siguiente:

Cuenta general del Presupuesto de 1965, las de Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del mismo año y Padrones de Arbitrios de Rústica y Urbana.

Velilla de San Antonio, a 25 de marzo de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.791) (O.—64.338)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de Habitantes, formado con referencia al 31 de diciembre de 1965.

Padrón de Urbana, para el año 1966. Contra los mismos pueden formularse las reclamaciones oportunas.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de marzo de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz. (G. C.—1.792) (X.—3.531)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia, en autos seguidos bajo el número 385 de 1965, seguidos a instancia de Ismael Berruero Palacios, contra "Construcciones Metálicas Rozalén", en su representación legal, sobre accidente, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 22 del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la empresa demandada, consistentes en los dos lotes que se expresan a continuación:

Primero. Una máquina de cortar hierro, con motor de 1/3 HP. Un grupo de soldar, eléctrico. Un taladro eléctrico, de mano, con motor de 1/4 HP. Un esmeril

eléctrico, con motor de 1/2 HP. Una fragua portátil, de mano. Seis tornillos de mano. Tres útiles de cabinas metálicas, de lona y tubo. Dos bancos de madera. Una docena de herramientas.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 10.900 pesetas.

Segundo. Derechos de traspaso del local sito en la calle de Saldaña, núm. uno, de Madrid.

Tasados pericialmente los aludidos derechos de traspaso en la cantidad total de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los tipos en que han sido tasados los bienes objeto de remate, pudiendo hacer posturas por los dos lotes o por uno, ya que éstos se subastan por separado.

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que la aprobación del precio del remate en cuanto se refiere al segundo lote, o sea, los derechos de traspaso del local citado, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo correspondiente de la Ley, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y debiendo contraer previamente al adquirente la obligación que le impone la referida Ley.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Saldaña, número uno, domicilio de la empresa demandada "Construcciones Metálicas Rozalén", siendo el depositario de los mismos don José Rozalán López, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1966. El Secretario (Firmado). (C.—28.048)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento doce de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Rodríguez, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don José Flores Quero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana color verde.

Un comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, rectangular, vitrina con dos entrepapeños en su parte superior y en la inferior tres cajones en el centro y dos puertas laterales.

Un aparador con espejo en su parte superior y cuatro cajones en el centro y dos puertas laterales.

Seis sillas, tapizadas en color verde. Dos candelabros de bronce, para cuatro luces (de mesa).

Una alfombra de nudo, de unos tres por cinco con cinco metros, color gris, con dibujos.

Lámpara de bronce y cristal, de cinco luces.

Un televisor, marca "Telefunken", de veintitrés pulgadas, modelo mil novecientos sesenta y uno.

Un automóvil, marca "Seat", matrícula doscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y nueve, en buen estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el

día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de cuarenta mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—42.458)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Francisco González Ruiz y don Francisco González Leal, que se tramitan ante este Juzgado, se ha acordado señalar el día veinte de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, para celebrar Junta General de Acreedores, a los fines de acordar sobre la prórroga de actuación de la Comisión Liquidadora que fué nombrada y designar un nuevo miembro de la misma.

Y para que sirva de citación a tal Junta a los acreedores de tales suspensos, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado Juez, Andrés Gallardo. (A.—42.487)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre del "Banco Mercantil e Industrial", contra don Tomás Domínguez Riesgo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al señor Domínguez, los cuales se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de Ramón Serrano, número diecinueve, que son los siguientes:

Un torno de metro y medio entre puntos, marca "Comesa", con su motor eléctrico de dos HP.

Una máquina inyectora, marca "Mateu", de sesenta gramos, con motor acoplado de cuatro HP., en buen estado de funcionamiento.

Otra máquina inyectora de la misma marca que la anterior y de idéntica fuerza, con su motor acoplado, también en buen estado de funcionamiento.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas en que los expresados bienes han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la citada suma, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio en que se adquieran los bienes habrá de verificarse den-

tro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija. (A.—42.457)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden los autos ejecutivos número doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, instados por "Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.", representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra la entidad "Mecánica de Precisión y Electrónica, S. A.", sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y a virtud de escrito de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", de ciento veinte espacios, número 678.295.

Un miliamperímetro, marca "Cimel", señalado con el número 3511/169, de fabricación francesa.

Un kilieacontrol, modelo 128 P., de la casa "Cimel", señalado con el número 36.323.

Valorados dichos bienes pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Julio Vidal Andrades, con domicilio en la calle de Ferraz, número noventa y cuatro.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de abril actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresados bienes muebles salen a primera subasta en un solo lote y en la suma de doce mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la cantidad en que sean rematados dichos bienes deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, P. D., F. Jiménez (Rubricados).

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba. (A.—42.462)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número doce de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario instruido con el número 519-64, por quebrantamiento de condena, contra Jacinto Ruiz Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la motocicleta, marca "Motobica", matrícula M-355.859, embargada al procesado, que se encuentra depositada en el establecimiento "Cauca", sito en Blasco de Garay, núm. 41, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate es el de 7.500 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del tipo de licitación.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que la referida motocicleta se encuentra depositada en "Establecimiento Cauca", de Blasco de Garay, núm. 41, donde podrá ser examinada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, con la antelación debida, en Madrid, a 24 de marzo de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.045)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número doce, de los de esta capital, en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanada del sumario instruido con el núm. 140 de 1964, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Antonio Huertas Aranda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los efectos embargados del expresado procesado, consistentes en una motocarro, marca "Iso", matrícula M-336.417, que se encuentra depositada en el domicilio del embargado, sito en la calle de Irradiación, núm. 11, piso bajo, barrio de Doña Carlota, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo del remate es el de 25.000 pesetas, en que fué valorado pericialmente.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del referido avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que la motocicleta sacada a subasta se encuentra depositada en el domicilio del embargado, calle de Irradiación, núm. 11, piso bajo (barrio de Doña Carlota), donde podrá ser examinada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a 28 de marzo de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.044)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Sahag Agop Bostanian, representado por el Procurador señor López del Olmo, contra don Julio Ferrero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por la cantidad en que ha sido tasada de dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos (2.184.277,51 pesetas), la siguiente finca:

Edificio en la calle de la Triste Condasa, de Arenas de San Pedro, señalado con el número treinta y seis, compuesto de casa-vivienda de tres pisos, locales de planta baja, destinados a viviendas oficinas, almacenes, talleres cobertizos y patio, en una extensión todo ello de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda todo: por frente, con dicha calle de la Triste

Condasa, que es la carretera de Arenas de San Pedro a Candeleda, a la que tiene en la actualidad seis puertas de entrada y también con la porción descrita como primera, en el párrafo señalado con la letra A, que antecede, segregada de la finca total o primitiva y que como finca nueva adquiere don Marciano Pérez Mateos y con otro edificio de este mismo señor; por la derecha, entrando, con dicha porción segregada, pared propiedad del mismo señor Pérez Mateos, que la separa de la planta baja de la casa de don Juan Rodríguez Morcón Delgado y la Iglesia de las Monjas; por la izquierda, también con el edificio o casa de don Marciano Pérez Mateos, plaza de José Antonio Primo de Rivera, por la que tiene cuatro puertas de entrada y porción descrita como segunda en el párrafo señalado con la letra A, segregada de la finca total o primitiva y como nueva finca adquiere don Mariano Pérez, y por la espalda, con la calle de Don Emilio Ortuño, por la que tiene una puerta de entrada, con la porción descrita como segunda de las segregadas y con la citada Iglesia de las Monjas.

Se señala para que dicha subasta tenga lugar el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que obran unidos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sincancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—42.468)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vidal Sánchez García, contra doña María Dolores de la Gándara Uztara, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de los bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada, que a continuación se expresan:

Noventa y nueve cajas de doce botellas cada una, de sidra, marca "La Cimera", tasadas en once mil ochocientos ochenta pesetas.

Ciento cuarenta y nueve cajas de veinticuatro botes de medio, de tomate, tasadas en diez mil setecientos veintiocho pesetas.

Veinticinco sacos de arroz, a ochenta kilos cada uno, tasados en veinte mil pesetas.

Cuarenta sacos de arroz, a cincuenta kilos cada uno, tasados en veinte mil pesetas.

Veinte sacos de judías, a ochenta kilos cada uno, tasados en nueve mil seiscientos pesetas.

Ciento treinta y nueve piezas de queso, de dos kilos cada uno, tasadas en nueve mil setecientos treinta pesetas.

Dos cajas de botes de confitura de melocotón, tasadas en cien pesetas.

Cuatro cajas de veinticuatro botes cada una, de judías, tasadas en ochocientos pesetas.

Dos cajas de botellas de ginebra, tasadas en ochocientos pesetas.

Una mesa metálica, de cinco cajones y tapa de cristal, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Otra mesa metálica, de dos cajones, sin tapa, tasada en dos mil pesetas.

Un tresillo, forrado en scay negro, tasado en tres mil doscientas pesetas.

Tres sillas, ídem, ídem, tasadas en seiscientos pesetas.

Un silón, ídem, ídem, tasado en trescientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón ochenta", número quinientos sesenta y siete mil ciento catorce, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Una mesita de centro, de madera, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Uberino Sánchez García, domiciliado en calle Berruguete, número cincuenta y cuatro, de esta capital.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—42.466)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra doña Elisa Derqui Balbuena, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, para las que se fijaron diez mil pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a la demandada para que dentro del plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas siguientes:

1.ª La nuda propiedad de una sexta parte proindiviso de un parral en el Brazal de los Baños, con riego de la fuente de Alcaudique, del término de Berja, conocido por el Cercado de Benegui.

2.ª La nuda propiedad de una sexta parte proindiviso de una hacienda plantada hoy de parras con secano anejo, en la vega y término de Berja, brazal llamada Faura Rincón de la Alegría.

Y para que sirva de requerimiento a los fines y término acordados a doña Elisa Derqui Balbuena, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—42.456)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Máquinas y Automoción de Levante, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Jesús Domínguez Herrero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Dauphine", matrícula de Zaragoza Z-29.498.

Un automóvil, marca "Seat seiscientos normal", matrícula M-100.100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al automóvil, marca "Renault", la suma de cuarenta mil pesetas, y para el automóvil, Seat seiscientos, la suma de treinta mil pesetas, en que han sido

valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos vehículos se encuentran depositados en poder de los demandados don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Jesús Domínguez Herrero, vecinos de Zaragoza, calle de General Mola, número setenta y cuatro.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—42.467)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda y con el número trescientos ocho de mil novecientos sesenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra "Remi, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término legal, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un automóvil, marca "Renault 4 L", matrícula M-429.962, pintado en color azul claro. Tasado pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—42.455)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de don Julián Rodríguez de la Cruz, natural y vecino de Navalagamella (Madrid), hijo de don Francisco y doña Vicenta, fallecido el día diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, en el expresado pueblo de Navalagamella, sin otorgar testamento, reclamando la herencia de dicho finado sus hermanos de doble vínculo don Mariano y don Leandro Rodríguez de la Cruz, y, en su consecuencia, se cita y llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a formular

la reclamación correspondiente, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose presente que el expresado causante, don Julián, falleció en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana. El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(A.—42.459)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Luis Pascual García expediente de dominio de la siguiente finca:

Una tierra en término municipal de San Agustín del Guadalix, al sitio de "Barranco del Guadalix", conocido también por "Cerro de la Horca y Ventorro", dedicada al cultivo de cereales de primera clase, de haber una hectárea, cincuenta y dos áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con don Juan Pedro Madridano Morales; Este, con antigua carretera de Francia, y al Oeste, con don Valentín y doña Jesusa Sanz Sanz. Manifiesta el interesado pertenecerle mencionada finca por compra durante su matrimonio con doña Purificación Berrocal a doña Antonia Pascual García, en documento privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Se encuentra libre de cargas y arrendatarios y se valora en veintitrés mil pesetas.

Y por el presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio de doña Quintina Pascual García, heredera del titular catastral, se cita a la misma por medio del presente, haciéndola saber que dentro de los diez días, siguientes al de su fijación, puede comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho viere convenir.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a doña Quintina Pascual García, libro el presente en Colmenar Viejo, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.451)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Joaquín, don Andrés, don José María y don Felipe Barral Moreno, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de finca, y como continuación a edicto de fecha veintidós de septiembre último, ha acordado se haga saber que la cabida de la finca es de seiscientos noventa metros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos ochenta y siete pies con veinte centésimas de otro cuadrados, en vez de quinientos treinta y cinco metros cuadrados, como consta en el anterior edicto, y que la descripción actual de la finca es la siguiente:

Un pajar y corral en Torrejón de Ardoz, en la calle del Cura, hoy llamada de los Curas Torres y Martín, número veintisiete y antes veintitrés, con una extensión real de seiscientos noventa metros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos ochenta y siete pies con veinte centésimas de otro cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación, en línea de diecinueve metros con ochenta centímetros cuadrados; por la derecha, entrando, y espalda, corralizas de Hilario Burgos, hoy de los herederos de Pedro Cuadrado, y por la izquierda, casa de Agustín Otero, en la actualidad de Mariano Otero Labrada y Celestino Otero Antón.

Y asimismo se ha acordado se cite por medio del presente a don José del Hoyo y Busquet y don José y doña Matilde del Hoyo López, o sus causahabientes, como titulares inscritos de la finca de que procede por segregación; y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan en este

expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.452)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramita proceso de cognición a instancia de don Pascual Romano Jiménez, representado por el Procurador don Julián Testillano y Darde Reviriego, contra don Alejandro Cuéllar, sobre reclamación de tres mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un frigorífico, marca "Conilec", de doscientos litros de capacidad, seminuevo.

Un televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas, modelo Endem, número 1.424, con U. H. F.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

Se ha señalado el día veintiséis de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en doña Pilar Montejo Bonet, en el piso séptimo D de la casa número dieciséis de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—42.436)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número 19 de Madrid, y bajo el número 426 de 1965, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra doña María Hernández García y contra las personas cuya existencia y domicilio se desconocen y que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes arrendatarios de doña Victoria Fernández Marcos, que falleció en 9 de noviembre de 1964, tenía respecto a la vivienda objeto de litis; el desconocido cónyuge de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos, viuda que fue de don Juan Félix Extremera; los desconocidos descendientes de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos; los desconocidos hijos adoptivos de la misma; sus desconocidos ascendientes y hermanos, todos los aludidos tanto en el parentesco legítimo como en el natural, e igualmente contra todas las demás personas

que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes que respecto a la vivienda de autos tenía doña Victoria Fernández Marcos; sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, y de otra, como demandados, doña María Hernández García y los ignorados herederos de doña Victoria Fernández Marcos, sobre resolución de contrato, y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número 43, antes 37, de la calle de Francos Rodríguez de esta capital, concertado por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid como arrendadora y don Juan Félix Extremera González, mediante documento privado de fecha 27 de abril de 1940, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a doña María Hernández García y a cuantas personas pretendan tener derecho a subrogarse en los derechos y obligaciones, que en orden al arrendamiento del piso expresado, correspondían a doña Victoria Fernández Marcos, a estar y pasar por la precedente declaración, a la señora Hernández García, como ocupante del repetido piso, a que lo desaloje y deje libre a disposición de la parte actora, dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzada si no lo hace; y desestimando la demanda en todo lo demás, debo absolver y absuelvo a los restantes demandados de los pedimentos en ella deducidos; sin expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará en los estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que la sentencia transcrita sea notificada en legal forma a los demandados rebeldes y en desconocido paradero, personas cuya existencia y domicilio se desconocen y que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes arrendatarios de doña Victoria Fernández Marcos, que falleció en 9 de noviembre de 1964, tenía respecto a la vivienda objeto de litis; el desconocido cónyuge de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos, viuda que fue de don Juan Félix Extremera; los desconocidos descendientes de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos; los desconocidos hijos adoptivos de la misma; sus desconocidos ascendientes y hermanos, todos los aludidos tanto en el parentesco legítimo como en el natural, e igualmente contra todas las demás personas que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes que respecto a la vivienda de autos tenía doña Victoria Fernández Marcos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 21 de marzo de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(C.—28.041)

JODAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de desahucio que se siguen en este Juzgado, bajo el número 24 de 1965, a instancia de don Juan de la Torre Díaz, contra doña Dolores García Montavez, para desalojar la vivienda que ocupa, propiedad del actor, sita en la calle Presentación, número 3, piso primero, de esta ciudad, por falta de pago de la renta convenida, a virtud de escrito presentado por el demandante se ha dictado providencia con esta fecha, por

la que se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en repetidos autos, y que se aperciba de lanzamiento a la demandada doña Dolores García Montavez si no desaloja la vivienda indicada en el plazo de dos meses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será lanzada.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento a la demandada doña Dolores García Montavez, rebelde en dicho procedimiento, y en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Jódar, a 15 de marzo de 1966.—El Secretario (Firmado).

(A.—42.395)

CITACION

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 902 de 1965, por lesiones, contra Gabriel Moreno Cano y otro, por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado José del Monte, alias "el Miura", que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, y hora de las cuatro y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—641)

Eléctrica Castellana, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", avenida de José Antonio, núm. 4, en Madrid, el día 18 de abril, a las once y cuarto de su mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al Ejercicio de 1965.
- 3.º Renovación del Consejo.
- 4.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo Ejercicio.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la presente reunión.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.

(A.—42.448)

Eléctrica Castellana, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", avenida de José Antonio, núm. 4, en Madrid, el día 18 de abril, a las doce menos cuarto de su mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.º Fusión, por absorción, con "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.

(A.—42.449)

AVISO

Habiendo sido subarrendado el bar Sánchez a nombre de Hermanos Urbano y Fermín Sánchez a don Eusebio Salvador Agudo, sito en la Colonia de Guadarrama, bloque 12, local 3, declara que no se hace responsable de ninguna cuenta sobre el subministro de dicho bar, siendo responsable don Eusebio Salvador Agudo, con domicilio en Pont de Molins, núm. 56.

(A.—42.453)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48